



# Resolución Ministerial

**N° 249-2019-MC**

Lima, 18 JUN. 2019

**VISTOS;** el Memorando N° 169-2019-MST-PENL/MC de la Dirección del Museo de Sitio Túcume; el Memorando N° 123-2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005; el Informe N° 000131-2019/DGM/VMPCIC/MC y Memorando N° D000152-2019-DGM/MC de la Dirección General de Museos; y, el Proveído N° 003594-2019/VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante Carta s/n de fecha 15 de abril de 2019, el Presidente del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermuseos cursa invitación a la Directora del Museo de Sitio Túcume para participar de la 2ª Semana Ibermuseos, a llevarse a cabo del 2 al 5 de julio de 2019, en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa;

Que, conforme a lo señalado en el precitado documento, el objetivo del encuentro será evaluar y monitorear las acciones en curso y planificar la ejecución de las acciones futuras a partir del Plan Estratégico del Programa Ibermuseos 2020 – 2023 que será presentado en la sesión inaugural del evento, además de estrechar relaciones profesionales y fortalecer la institucionalidad del Programa;

Que, con Memorando N° 123-2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005 remite el Memorando N° 169-2019-MST-PENL/MC de la Dirección del Museo de Sitio Túcume, mediante el cual solicita autorización para participar en el citado evento;

Que, a través del Informe N° 000131-2019/DGM/VMPCIC/MC y Memorando N° D000152-2019-DGM/MC, la Dirección General de Museos señala que la participación de la Directora del Museo de Sitio Túcume en la 2ª Semana Ibermuseos constituye una importante oportunidad para propiciar el intercambio de experiencias con los diversos actores internacionales, fortalecer el trabajo colaborativo entre los representantes de los países miembros y fomentar la creación de políticas públicas para instituciones museales a fin de que sean reconocidos y valorados como parte integrante e indispensable de la memoria social iberoamericana; asimismo, indica que el día 6 de julio de 2019 tendrá una reunión con el Director del Museo Digital de África, visita que es de gran importancia pues dicho museo



cuenta con un programa educativo que servirá para fortalecer los programas desarrollados tanto en el Museo de Sitio Túcume como en otros museos del Perú;

Que, mediante el Proveído N° 003594-2019/VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje en comisión de servicios de la precitada servidora;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Bernarda Delgado Elías, Directora del Museo de Sitio Túcume, a la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, el mismo que no irrogará gastos al Tesoro Público;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Dulce María Bernarda Delgado Elías, Directora del Museo de Sitio Túcume, a la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, del 1 al 7 de julio de 2019; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.





# Resolución Ministerial

**N° 249-2019-MC**

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**ULLA HOLMQUIST PACHAS**  
Ministra de Cultura

